

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE IGUALDAD

16575 *Resolución de 23 de septiembre de 2009, del Instituto de la Juventud, por la que se concede el «Premio Injuve para la Creación Joven» relativo a Composición de Música Contemporánea.*

De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos, así como en lo que al respecto dispone el artículo 9 de la Resolución de 10 de febrero de 2009, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los «Premios Injuve para la Creación Joven», y a propuesta del jurado, se determina el resultado de selección, considerándose por lo tanto desestimadas las solicitudes del resto de los participantes en la convocatoria:

Composición de Música Contemporánea

Un premio de 6.000 euros a:

Alberto Eugenio Carretero Aguado, por Lamento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.